



Revista
Andina de
Estudios
Políticos



Observatorio
Andino



Taller
de Estudios
Políticos
Andinos

Bolivia/número 1/Diciembre 2010

Ley de Pensiones y Ley de Educación en Bolivia. Una mirada hacia la frontera.

LORENZO G. Angel



Bolivia/número 1/Diciembre 2010

Ley de Pensiones y Ley de Educación en Bolivia. Una mirada hacia la frontera.

© LORENZO G. Angel

© Revista Andina de Estudios Políticos

REVISTA ANDINA DE ESTUDIOS POLÍTICOS

E-mail: estudiospoliticosandinos@gmail.com

URL:

<http://revistas.ojs.es/index.php/revistaestudiosandinos/index>

Lima, Perú.



LEY DE PENSIONES Y LEY DE EDUCACIÓN EN BOLIVIA. UNA MIRADA HACIA LA FRONTERA

LORENZO G. Angel

Escuela de Ciencia Política
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
alorenzog@derecho.unmsm.pe

RESÚMEN: Este trabajo analiza las dos nuevas reformas: 1) Ley de Pensiones y 2) Ley de Educación, que han sido elogiadas como cuestionadas por la sociedad boliviana y que marca dentro de su desarrollo un hito histórico en cuanto a la nuevas formas de inclusión de esta población.

PALABRAS CLAVES: Ley de Pensiones, Ley de Educación, sociedad boliviana.

Mediante la promulgación de una serie de reformas constitucionales, el gobierno del presidente Evo Morales, está generando múltiples cambios en la sociedad boliviana.¹ Estas reformas constitucionales (en el país altiplánico) se han convertido en los mecanismos más formales, para que, el MAS² apruebe los proyectos políticos en el legislativo. En los dos últimos meses (noviembre y diciembre del 2010) se agregó a la agenda del gobierno la nueva Ley de Pensiones y la nueva Ley de Educación. Estas leyes, pasaron por el legislativo para su promulgación, en un contexto, donde se desarrollaron múltiples protestas en los diversos sectores de la sociedad boliviana. Sin embargo, a pesar de las protestas las nuevas leyes de Pensiones y de Educación fueron promulgadas el 10 y el 20 de diciembre del 2010 respectivamente.

A continuación desarrollaremos tres factores que harán entender mejor el análisis de la promulgación de la Ley de Pensiones y la Ley de Educación: 1) La existencia de un gran sector que apoya al gobierno de Evo Morales; 2) Una oposición débil y fragmentada; y 3) El control del parlamento por parte del MAS.

¹ Estos cambios que se dan en la sociedad boliviana son de índole política, económica, social y cultural.

² Partido Político Movimiento al Socialismo (MAS) fue fundado el 23 de julio de 1987 y tiene como máxima autoridad al actual presidente Evo Morales. http://www.cne.org.bo/org_politica/partidos.aspx?IdDocumento=par0537

1) La existencia de un gran sector que apoya al gobierno de Evo Morales.

El gobierno de Evo Morales a pesar de tener anticuerpos en el Estado Boliviano, en especial, en Santa Cruz y Beni, ha podido incorporar a las masas de mayor proporción, es decir, al conjunto de personas más pobre y necesitada, y que suman la mayoría de la población total de Bolivia. Esto sin duda, ha permitido que el presidente boliviano pueda tener hasta el día de hoy un alto grado de aprobación, en cuanto a su gestión, por ende, él tiene mayores posibilidades de reformar el Estado.

2) Una oposición débil y fragmentada.

En Bolivia se puede observar que la oposición, en cuanto a senadores/diputados y grupos de presión no tienen una gran fuerza para poder cambiar los lineamientos del Presidente Evo Morales. Manifestamos que esta oposición por un lado, es débil, ya que, se pierde en el intento de querer cambiar o contradecir ciertas políticas del gobierno y por el otro lado, es fragmentada, porque no consolida hasta el día de hoy una base unificada (hay que recordar que son un grupo minoritario).

3) El control del parlamento por parte del MAS

El MAS o Movimiento al Socialismo, es el partido político que representan la mayoría en el parlamento boliviano. Tras las últimas elecciones del 2009 se ha consolidado como la organización política que más diputados y senadores tiene el poder legislativo de Bolivia. El MAS, liderado por Evo Morales, se ha convertido en el instrumento más indicado para que se puedan aprobar los proyectos políticos, por ende, juega un rol fundamental en la construcción de las múltiples reformas en Bolivia.

RESULTADOS: ELECCIONES GENERALES 2009			
Partidos políticos	% total	% Diputados	% Senadores
MAS	64%	68%	72%
PPB-Convergencia	26%	28%	28%
UN	6%	2%	
Otros	4%	2%*	
Total	100%	100%	100%

Para este análisis (del trabajo), es determinante que se cumplan estos tres factores, ya que, de no ser así, existe la posibilidad de que los proyectos políticos que el presidente intente promulgar no se den o se deroguen al corto plazo, es decir, que sea interrumpido por la oposición (una unificación coyuntural) o que la presión de la población frene el desarrollo de algún proyecto.

LEY DE PENSIONES

La nueva Ley de Pensiones de Bolivia fue promulgada por el presidente Evo Morales el 10 de diciembre del 2010. Ésta contempla un nuevo procedimiento para la distribución y recaudación de los aportes, y los periodos en los años de jubilación de los bolivianos. Según esta ley, a partir de enero del 2011, las AFPs ya no podrán administrar los aportes de las pensiones sino que el Estado boliviano se hará cargo de ello; respecto a la edad para jubilarse será los 58 años. En este sentido, Bolivia entra a un nuevo periodo que podríamos llamarlo “la estatización de pensiones”, sabiendo que Argentina hizo lo mismo unos años antes. Así mismo, la nueva ley estuvo marcada por una serie de protestas y descontentos de la población. Esta problemática se desencadenó por: a) la formación de ciudadanos de dos categorías y b) por el privilegio de las fuerzas armadas.

a) La formación de ciudadanos de dos categorías.

La formación de ciudadanos de dos categorías se refiere a la división que se hace por la renta de jubilación, ya que, un sector cobrará el 60 o 70 % mientras otro cobrará el 100%.³ Este tema fue un factor que mantuvo a la población en contra de la nueva Ley de Pensiones, ya que, los trabajadores manifestaban que con el actual salario a penas se podía vivir y que por lo tanto era más complejo jubilarse con la cantidad estimada.⁴ Por otro lado, el legislativo, pese a las presiones de algunos grupos, aprobó en sus dos cámaras (diputados y senadores) la nueva ley, lo cual, demostró el potencial que tiene el MAS para aprobar los proyectos políticos del gobierno.⁵ Por lo tanto, la formación de los ciudadanos de dos categorías ha dejado una interrogante ante los bolivianos que puede expresarse en la siguiente interrogante ¿En verdad existe igualdad o todavía se impone las leyes, en cuanto, al grado de control que tenga el gobierno?

b) Privilegio de las fuerzas armadas

Como habíamos mencionado en el punto anterior las fuerzas armadas y la policía recibirá el 100 % de su renta al jubilarse. Esta medida tomada por el presidente boliviano, Evo

³ Respecto a este tema, José Luis Álvarez (Ejecutivo de la Federación Departamental de Maestros Urbanos de la Educación de La Paz) (FDMUELP) manifestó lo siguiente: “En Bolivia no pueden existir ciudadanos de dos categorías, unos, de segunda, que se jubilan con una renta del 60 y 70%, y otros, militares y policías, que se jubilan con el 100% de su salario” <http://www.correodelsur.com/2010/1127/75.php>

⁴ Prueba de ello tenemos a José Miguel Abasto (Secretario ejecutivo de la Federación Departamental de Maestros Rurales), quien indicó: “Que el Magisterio Rural a nivel nacional determinó oponerse a la norma debido a que les parece poco que sólo pueda acceder al 70% de sus salarios siendo que éstos son tan bajos”. <http://www.revistalex.com/crece-el-rechazo-a-ley-de-pensiones-pese-al-avance-del-gobierno/>

⁵ Como respuesta a las acciones del MAS, José Luis Álvarez expresó lo siguiente: “Los masistas son incapaces de sostener un debate con el magisterio urbano para demostrar la justeza que tenemos en pedir el cien por ciento y la obligación que tiene el empresario y el Estado de aportar para la jubilación del trabajador”. <http://www.eldeber.com.bo/2010/2010-06-20/vernotaahora.php?id=101126144139>

Morales, obedece a lo no modificación ni alteración de los beneficios que gozan los militares del Ejército, Fuerza Aérea Boliviana (FAB), Armada Boliviana, al considerar que esas conquistas en materia de seguridad social fueron logradas por la institución castrense desde hace muchos años.

En conclusión podemos inferir que no fue difícil para el gobierno aprobar la nueva Ley de Pensiones en Bolivia, ya que, mantiene un gran respaldo en la sociedad boliviana y agrupa prácticamente toda la representación legislativa.

LEY DE EDUCACIÓN

La Ley de Educación, Avelino Siñani-Elizardo Pérez, fue promulgada por el presidente Evo Morales el 20 de diciembre del 2010. Esta ley marca un hito histórico en cuanto a la forma de inclusión de la sociedad pluricultural boliviana, ya que, adopta nuevos procedimientos que se adecua a los patrones socio-culturales del Estado altiplánico. Estos procedimientos cambian radicalmente la educación boliviana e inserta una nueva concepción del futuro de su sociedad, rompiendo con el pensamiento tradicional “colonizador” de la normativa católica (la cual se convertirá en uno de los obstáculos para su aprobación). Esta nueva ley, trae consigo una consigna y es “una educación de Bolivia y para Bolivia”. Pero ¿Será suficiente esto para que Bolivia cambie y se encamine hacia el desarrollo de su propio pueblo? Las respuestas pueden ser múltiples entre positivas y negativas, sin embargo, el gobierno boliviano ha dado el primer paso para estructurar la reforma de la educación. Por otro lado, durante el tiempo de su aprobación (en la cámara de diputados como de senadores), esta ley fue cuestionada por: a) la Iglesia católica y b) algunos grupos del sector educativo.

a) La Iglesia católica

La iglesia católica presentó, el 6 de diciembre del 2010, a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados tres observaciones puntuales al proyecto de Ley de Educación Avelino Siñani-Elizardo Pérez, respecto a la necesidad de respetar la institucionalidad de la Norma Católica que forma a profesores de Religión, los colegios de convenio y no abolir de la currícula la materia de religión y moral, tal como propone el proyecto de ley del gobierno (Véase el cuadro de información). Sin embargo, la Comisión de Educación de Diputados aprobó en sus sesiones Grande y Detalle, el proyecto de Ley Educativa tal como fue remitida por el Ejecutivo, sin modificaciones, pues no se tomó en cuenta las observaciones de la Conferencia Episcopal Boliviana. ¿Por qué no se tomó en cuenta los tres puntos de la iglesia católica? Los legisladores mediante el mandato del jefe de Estado obviaron estos tres puntos, ya que, la nueva ley de educación trae consigo generar nuevas instituciones en función de los propios valores de las diversas culturas que conviven en Bolivia, para lo cual, estos consideran que la religión católica no es propia de los Bolivianos.

b) Algunos grupos del sector educativo.

Durante el proceso de aprobación de la nueva Ley de Educación en Bolivia, surgieron múltiples manifestaciones por algunos grupos del sector educativo. Estos sucesos obedecieron, ya que, la información de esta ley no fue eficaz y totalizadora, existiendo muchos desconocimientos y confusiones, respecto a ¿Qué era la Ley de Educación Avelino Siñani-Elizardo Pérez? ¿Qué cambios traía? y ¿En cuánto beneficiaría al sector educativo boliviano? Ejemplo de ello tenemos el caso del “maestro único” y la nueva modalidad de participación de los padres de familia en las escuelas, muchos han llamado a este mecanismo “control social”. Es importante resaltar: Primero, que la nueva ley no especificaba bien sobre cuál iba ser la función de los padres de familias en las escuelas.⁶ Y segundo, no se sabía si los llamados “maestros únicos”⁷ iban a desaparecer a los maestros rurales y urbanos convirtiéndolos en uno solo y que iba pasar con sus salarios de estos maestros, ya que, no les parecía correcto que ambos ganen lo mismo. En este sentido, la nueva ley de educación a pesar de presentar un cambio radical en pro de una mejor educación en Bolivia, está marcada por una serie de falencias que generaron protestas y descontentos en la población boliviana, lo cual la hace muy criticable a pesar de la intención que tiene como reforma.

CONSIDERACIONES FINALES

La Ley de Pensiones y la Ley de Educación en Bolivia forman parte de las reformas constitucionales del Estado y por la cual se busca, mediante éstas, mejorar la calidad de vida de población altiplánica. En este sentido, posiblemente podemos inferir que las acciones tomadas por el gobierno son aún deficientes, sin embargo, es rescatable que un país andino genere reformas en función de sus propios patrones socio-culturales. En consecuencia, Bolivia se encamina hacia un cambio total, respecto a reformas constitucionales y se espera pueda ser la mejor opción tomada por el gobierno en pro de construir una nueva sociedad boliviana.

⁶ Muestra de ello tenemos a la Confederación de Maestros Urbanos de Bolivia (CTEUB) que rechaza el control social que ejercerán los padres de familia (una atribución que les da la ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez) pidiendo un reglamento para identificar las atribuciones que tendrán. Jorge Baldivieso (secretario ejecutivo de la CTEUB) manifestó: “Pediremos al ministro (Roberto Aguilar) que esa norma la hagamos con los padres de familia. Con la propuesta de ambos sectores nos sentamos y nos ponemos de acuerdo”. http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/nacional/20101130/maestros-observan-control-social-de-padres_101456_197331.html

⁷ Respecto a esto, la Confederación de Maestros Urbanos de Bolivia (CMUB) observó el salario del llamado “maestro único”. David Quelca (secretario de Organización y Vinculación Sindical de la CMUB) informó: “Un tema muy controvertido, es lo del maestro único, ya que no especifica, si una vez que se aplique la ley ya no habrá maestro urbano y rural, por otro lado, tampoco “está especificado que el salario sea único”. http://www.laprensa.com.bo/noticias/27-11-2010/noticias/27-11-2010_7600.php

Cita sugerida: LORENZO G. Angel, *Ley de Pensiones y Ley de Educación en Bolivia. Una mirada hacia la frontera*. Observatorio Andino. Bolivia, Número 1. RAEP/ Diciembre 2010
<http://revistas.ojs.es/index.php/revistaestudiosandinos/index>

CUADRO DE INFORMACIÓN

FECHA :	FUENTES	INFORMACIÓN
24/11/10	<p>Diario la Prensa</p> <p>http://www.laprensa.com.bo/noticias/24-11-2010/noticias/24-11-2010_7458.php</p>	<p>- El MAS aprobó ayer (23/11/10) en la Cámara de Diputados el proyecto de Ley de Pensiones presentado la pasada semana por el Gobierno y la Central Obrera Boliviana.</p> <p>- Isaac Ávalos (senador y jefe de bancada del MAS,) adelantó que por los acuerdos alcanzados entre el Órgano Ejecutivo y la entidad que aglutina a los trabajadores del país, la Central Obrera Boliviana (COB), el proyecto de Ley de Pensiones será aprobado también sin modificaciones en la Cámara de Senadores.</p>
27/11/10	<p>Diario el Deber</p> <p>http://www.eldeber.com.bo/2010/2010-06-20/vernotaahora.php?id=101126144139</p>	<p>-El secretario ejecutivo de Provincia del magisterio paceño, Marcos Mayta, fue detenido la mañana del viernes 27 de noviembre por efectivos policiales y llevado al cuartel de la Unidad Táctica de Operaciones Policiales (UTOP) cuando protestaba en contra de la nueva Ley de pensiones.</p> <p>-José Luis Álvarez (ejecutivo de la Federación Departamental de Maestros Urbanos de la Educación de La Paz) (FDMUELP) manifestó siguiente: “Los masistas son incapaces de sostener un debate con el magisterio urbano para demostrar la justeza que tenemos en pedir el 100 por ciento y la obligación que tiene el empresario y el Estado de aportar para la jubilación del trabajador”.</p>
27/11/10	<p>Diario el Correo del Sur</p> <p>http://www.correodelsur.com/2010/1127/75.php</p>	<p>- José Luis Álvarez (ejecutivo de la Federación Departamental de Maestros Urbanos de la Educación de La Paz) (FDMUELP) manifestó siguiente: “En Bolivia no pueden existir ciudadanos de dos categorías, unos, de segunda, que se jubilan con una renta del 60 y 70%, y otros, militares y policías, que se jubilan con el 100% de su salario”.</p> <p>- Alberto Bonadona (especialista en materia de pensiones) expresó: “Alguien tiene que financiar el pago de ese 100%, y solamente puede ser financiado por otros trabajadores activos que aporten para estos sectores, lo que significaría un retorno al sistema de reparto”</p>
27/11/10	<p>Diario la Prensa</p> <p>http://www.laprensa.com.bo/noticias/27-11-2010/noticias/27-11-2010_7600.php</p>	<p>- La Confederación de Maestros Urbanos de Bolivia (CMUB) informó: En la Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, observaron el salario del llamado “maestro único”.</p> <p>-David Quelca (secretario de Organización y Vinculación Sindical de la CMUB) informó: “un</p>

		tema muy controvertido, es lo del maestro único, ya que no especifica, si una vez que se aplique la ley ya no habrá maestro urbano y rural, por otro lado, tampoco “está especificado que el salario sea único”.
28/11/10	<p>Diario el Mundo</p> <p>http://www.revistalex.com/crece-el-rechazo-a-ley-de-pensiones-pese-al-avance-del-gobierno/</p>	<p>- Los maestros rurales manifestaron que rechazan la nueva Ley de Pensiones por no estar conformes con lo que ésta establece.</p> <p>-José Miguel Abasto (secretario ejecutivo de la Federación Departamental de Maestros Rurales), indicó que el Magisterio Rural a nivel nacional determinó oponerse a la norma debido a que les parece poco que sólo pueda acceder al 70% de sus salarios siendo que éstos son tan bajos.</p>
29/11/10	<p>Diario los Tiempos</p> <p>http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/politica/20101129/el-mas-buscara-en-el-senado-aprobar-ley-de-pensiones-hasta-fin-de-101342_197091.html</p>	<p>- Eugenio Rojas (presidente de la Comisión de Constitución del Senado) informó: El MAS busca aprobar hasta este fin de semana esta norma (Ley de Pensiones) para que el presidente Evo Morales la promulgue en breve tiempo, informó, (MAS).</p> <p>- Sectores del magisterio, salud y empresarios, observan el proyecto de Ley y exigen que se modifiquen, empero el senador oficialista desestimó esa posibilidad al asegurar que el proyecto de Ley fue trabajado con la parte patronal y garantizó la sostenibilidad del fondo de pensiones.</p>
29/11/10	<p>Prensa Latina (Agencia Informativa Latinoamericana)</p>	<p>- René Martínez (El presidente de la Cámara de Senadores,) declaró que la Asamblea Legislativa "aprobará la Ley de Pensiones y se sancionará la Ley de Educación Abelino Siñani-Elizardo Pérez antes de la conclusión de la gestión parlamentaria".</p>
30/11/10	<p>Diario los Tiempos</p> <p>http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/nacional/20101130/maestros-observan-control-social-de-padres_101456_197331.html</p>	<p>- La Confederación de Maestros Urbanos de Bolivia (CTEUB) rechaza el control social que ejercerán los padres de familia, una atribución que les da la ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez, en tal sentido, piden un reglamento para identificar las atribuciones que tendrán.</p> <p>-Jorge Baldivieso (secretario ejecutivo de la CTEUB) manifestó: “Pediremos al ministro (Roberto Aguilar) que esa norma la hagamos con los padres de familia. Con la propuesta de ambos sectores nos sentamos y nos ponemos de acuerdo”.</p>
30/11/10	<p>Prensa Latina (Agencia Informativa Latinoamericana)</p> <p>www.prensa-latina.cu/index.php/Dossie</p>	<p>-La incorporación de la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB) signa hoy los debates sobre la Ley de Pensiones, entre otras normas que son analizadas en la sociedad civil.</p> <p>- Ronald Nostas (presidente interino de la CEPB), propuso a la cámara alta (Senado) que se llegue a un acuerdo nacional, antes de avalar ese proyecto.</p> <p>- La Cámara Nacional de Industrias (CNI) pidió participar en la elaboración de la nueva Ley del</p>

		Trabajo.
30/11/10	<p>Diario los Tiempos</p> <p>http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/economia/20101130/pensiones-sectores-que-se-oponen-a-ley-resisten_101424_197272.html</p>	<p>- La Confederación de Jubilados del Actual Sistema de Pensiones y la Federación de Maestros Urbanos de Cochabamba amenazan con adoptar medidas de protesta a partir de la próxima semana, en caso de que el Senado no modifique los artículos observados del proyecto.</p> <p>- Carlos Quiroga Blanco (vicepresidente de la Confederación de Jubilados,) dijo que su sector fue marginado de todo el proceso de diálogo e informó que el próximo martes se reunirá el ampliado nacional del sector en Cochabamba para tomar medidas radicales de protesta.</p>
03/12/10	<p>Diario los Tiempos</p> <p>http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/nacional/20101203/senadores-aprueban-ley-de-pensiones_102006_198652.html</p>	<p>- La Cámara de Senadores sancionó ayer (02/12/10) en grande el proyecto de la nueva Ley de Pensiones, que será aprobado en detalle hasta hoy a las 5:00, tomando en cuenta que los legisladores oficialistas anunciaron que lo harán sin modificaciones.</p> <p>-El senador oficialista Isaac Ávalos dijo: "Los empresarios exigieron cambiar y modificar algunos artículos de la ley, no podemos hacer eso porque hay consenso entre la COB, los trabajadores y el Gobierno, sería un error garrafal modificar algo que ya está consensuado, para evitar conflictos vamos a respetar la decisión de los trabajadores".</p> <p>- La Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez, empezará a ser debatida en la Cámara de Diputados probablemente la próxima semana, ya que, el artículo 41 del proyecto de Ley implica el cierre definitivo de la Normal Católica, razón por la cual la Iglesia católica propone la continuidad de la misma en condición de "normal de convenio" y esperan que las autoridades consideren las observaciones puntuales.</p> <p>- Hilda Guzmán (delegada Episcopal de la comunidad Educativa de la Iglesia Local), dijo que las autoridades de la iglesia acudirán a todas las instancias necesarias para ser escuchados</p>
06/12/10	<p>Diario la Prensa</p> <p>http://www.laprensa.com.bo/noticias/6-12-2010/noticias/06-12-2010_8085.php</p>	<p>- Andrés Villca (subjefe de bancada del MAS en el Senado) dijo que los proyectos de la ley educativa Avelino Siñani-Elizardo Pérez y la del Deslinde Jurisdiccional serán analizados, debatidos y sancionados antes del receso de la Asamblea previsto para el 20 de diciembre.</p> <p>- Villca sostuvo que "para la próxima semana se está agendando como se ha indicado en la reunión de bancada del MAS y estaría entrando por la Cámara de Diputados la Ley Avelino Siñani el martes y el mismo día por la Cámara de Senadores la Ley de Deslinde Jurisdiccional.</p>
07/12/10	<p>Diario los Tiempos</p> <p>http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/nacional/20101207/iglesia-observa-tres-puntos-del-proyecto-de-ley-de_102671_200081.html</p>	<p>- La Iglesia Católica presentó (06/12/10) a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados tres observaciones puntuales al proyecto de Ley de Educación Avelino Siñani-Elizardo Pérez, respecto a la necesidad de</p>

		<p>respetar la institucionalidad de la Norma Católica que forma a profesores de Religión, los colegios de convenio y no abolir de la currícula la materia de religión y moral, tal como propone el proyecto de ley del gobierno.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Comisión de Educación de Diputados aprobó en sus sesiones Grande y Detalle, el proyecto de Ley Educativa tal como fue remitida por el Ejecutivo, sin modificaciones, pues no se tomó en cuenta las observaciones de la Conferencia Episcopal Boliviana.
07/12/10	<p>Diario la Razón</p> <p>http://educamposv.lacotclera.net/post/2010/12/07/mas-envia-ley-educativa-al-plenario-sin-cambios</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La Comisión de Educación de Diputados, de mayoría masista, aprobó sin cambios el proyecto de Ley Educativa enviado por el Ejecutivo, pese a los pedidos de la Iglesia Católica, entre ellos la vigencia de la materia de Religión y de la Normal católica. - Los maestros urbanos de La Paz ocuparán las calles el viernes en rechazo al proyecto de Ley Educativa que ayer fue remitido al pleno de la Cámara de Diputados. - José Luis Álvarez manifestó que "la dirigencia de la Federación del Magisterio de La Paz ha resuelto no aprobar la Ley de Educación Avelino Siñani- Elizardo Pérez porque las bases no la conocen", a la vez, anunció que se ha programado una movilización para este viernes.
07/12/10	<p>Agencia Boliviana de Información</p> <p>http://www3.abi.bo/</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El presidente Evo Morales promulgará la Ley de Pensiones el próximo viernes 10 de diciembre a horas 10.00 en la sede de la Central Obrera Boliviana (COB) informó el martes el dirigente sindical Ramiro Condori. -El pleno de la Cámara de Diputados analizará el miércoles el proyecto de la nueva Ley de Educación Avelino Siñani-Elizardo Pérez, anunció el martes el presidente de esa instancia legislativa, Héctor Arce. "El día de mañana (miércoles) vamos a ingresar al tratamiento de la nueva Ley de Educación. Esperamos que ese trabajo de consenso que se ha reflejado en las dos comisiones que han tratado esta Ley, las correspondientes a Constitución y Educación y Salud, se refleje en el pleno de la Cámara de Diputados", dijo en una conferencia de prensa.
09/12/10	<p>Los Tiempos</p> <p>http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/politica/20101208/camara-de-diputados-aprueba-en-grande-proyecto-de-nueva-ley-de-102915_200554.html</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La Cámara de Diputados aprobó el miércoles (ayer) por la noche, en su sesión en grande, el proyecto de la nueva Ley Educativa Avelino Siñani-Elizardo Pérez. - Juan Carlos Cejas (Presidente de la Comisión de Constitución de esa instancia legislativa), aseguró que ese documento se enmarca en los preceptos de la nueva Constitución Política del Estado promulgada en 2009, que establece el acceso igualitario a una educación, sin discriminación y gratuita. - Juan Carlos Cejas manifestó: "Esta ley es un

		<p>proyecto revolucionario de cambio de la educación, porque no solamente es una enumerado de artículos, está proponiendo sustancialmente cambios para que los estudiantes puedan defenderse pasado mañana en la vida"</p>
10/12/10	<p>Los Tiempos</p> <p>http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/economia/20101210/-evo-promulga-la-ley-de-pensiones-en-medio-del-respaldo-de-sectores-afines_103240_201239.html</p>	<p>- El presidente Evo Morales promulgó, este viernes, la nueva Ley de Pensiones 065, en medio del respaldo de asambleístas del Movimiento Al Socialismo (MAS) y organizaciones sociales afines al gobierno. Mientras el magisterio, fabriles y trabajadores de salud rechazan la norma.</p> <p>- Pedro Montes (Secretario ejecutivo de la Central Obrera Boliviana)(COB), expresó: esta nueva Ley "no es un regalo" del Gobierno, sino un reconocimiento a la lucha de los trabajadores. "Este es un día histórico porque por primera vez se promulga una Ley social en la sede de los trabajadores como es la COB y la unidad del pueblo ese es el camino por encontrar una patria unida y en dirección de una oportunidad que se da a los trabajadores", dijo.</p>
10/12/10	<p>Diario el Deber</p> <p>http://ns1.eldeber.com.bo/2010/2010-12-10/vernotaahora.php?id=101210163457</p>	<p>- José Luis Álvarez (Dirigente de la Federación del Magisterio Urbano de La Paz), condenó este viernes, la promulgación de la nueva Ley de Pensiones, por considerar que privilegia a los militares y policías en desmedro de los demás sectores de los trabajadores.</p> <p>- José Luis Álvarez manifestó: "El Gobierno es el primero en discriminar a los trabajadores al privilegiar a militares y policías y salvarlos del aporte solidario, por lo tanto lo que vemos es que hay sectores de primera y tercera categoría, donde está la solidaridad que pregona el gobierno", por otro lado, convocó, a los trabajadores iniciar las movilizaciones de protesta y promover el "desconocimiento de los dirigentes de la COB". Además señaló que se empezará a pedir un incremento salarial justo y de acuerdo con las necesidades en la próxima gestión.</p>
16/10/12	<p>Prensa Latina (Agencia Informativa Latinoamericana)</p> <p>http://www.prensa-latina.cu/index.php?option=com_content&task=view&id=247484&Itemid=1</p>	<p>-La Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia confirmó hoy la aprobación de la nueva Ley de Reforma Educativa Avelino Siñani-Elizardo Pérez, cuyo tránsito al Ejecutivo es alistado, para su promulgación por el presidente Evo Morales.</p> <p>- Rebeca Delgado (Parlamentaria por el Movimiento Al Socialismo) manifestó: "La ley es fruto de un enorme esfuerzo de más de cuatro años y de los aportes de padres de familia, maestros, pueblos indígenas y naciones originarias",</p>
20/12/10	<p>Prensa Latina (Agencia Informativa Latinoamericana)</p> <p>http://www.prensa-latina.cu/index.php?option=com_content&task=view&id=247484&Itemid=1</p>	<p>- El presidente boliviano, Evo Morales, promulgó hoy la Ley de Educación Avelino Siñani-Elizardo Pérez, orientada a reformar el sector en correspondencia con la Constitución Política del Estado, de 2009.</p>



	latina.cu/index.php?option=com_content&task=view&id=248538&Itemid=1	<p>- Morales calificó de histórico el hecho y reconoció el esfuerzo de la Asamblea Legislativa Plurinacional, por las intensas jornadas de debate que implicó la aprobación de esta y otras leyes orientadas a cambiar el panorama boliviano.</p>
20/12/10	<p>Agencia Boliviana de Información</p> <p>http://www3.abi.bo/</p>	<p>- La promulgación de la Ley de Educación fue considerada por la Central Obrera Boliviana (COB) como un hecho histórico por el lugar donde se publicó, así como por su elaboración y contenido.</p> <p>-La Ley fue promulgada por el presidente Evo Morales este lunes en la sede de los sindicatos del Magisterio Rural.</p> <p>- Bruno Apaza (sindicalista) declaró: "La promulgación de la Ley de Educación tiene un significación histórica, no sólo porque se la haya promulgado en una casa sencilla como la de los maestros rurales de Bolivia, sino porque es la primera vez que se construye en forma participativa, no sólo con los maestros sino con el conjunto de sectores sociales, económicos y políticos que tienen que ver con la educación",</p>